



## Ley de ferrocarriles de Exodia

### Artículo 1.

El objetivo de la presente ley es la creación y regulación de un sistema de ferrocarriles en Exodia que una las distintas provincias de la región.

### Artículo 2.

Se creará el (SEF). El SEF será de carácter público, en caso de querer su privatización habría de aprobarse por 2/3 de L'Arcadia.

### Artículo 3.

El president del SEF deberá ser elegido en L'Arcadia a propuesta de L'Exodian. Además, se creará un consejo directivo de administración de la empresa formado por el alcalde de Lexa Kom Trikru, el president de L'Exodian, el president de L'Arcadia y el president del SEF. El president del SEF puede ser destituido a petición de L'Exodian siempre y cuando la destitución sea apoyada por 2/3 de L'Arcadia. En caso de esto suceder se propondrá un nuevo candidato y el anterior deberá continuar en funciones hasta el nombramiento del nuevo.

### Artículo 4.

La construcción de nuevas líneas ferroviarias para el SEF deberán de ser aprobadas por mayoría simple de L'Arcadia con previa autorización de L'Exodian.

### Artículo 5.

El logo del SEF será el siguiente:

### Artículo 6.

El SEF también será el encargado de los tranvías, metros y cercanías interurbanas.

### Artículo 7.

Las líneas serán las siguientes:

- (LR) Ligne rouge (Wonkru Con – Skaikru – Sky Crew- Sankru)
- (LO) Ligne Orange (Wonkru Con – Trikru- Skaikru)
- (LP) Ligne Pourpre (Trikru – Sankru)
- (LJ) Ligne Jaune (Azgeda – Floukru – Sankru)

Las líneas serán distribuidas de la siguiente manera:

Dado en Minas Tirith a 24 de marzo de 2020

Soraya Saenz de Santaveneno, Vicepresident de L'Exodian